

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN

INFORMATICA

PC-OTIC # Usuario-03

F. PROCESO 18/11/202

PAGINA 1 de

PERIODO

Noviembre DEL..

NOTA DE PEDIDO 2510965

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2106 COMPUTO (TIC)

FECHA DE EMISION 18/11/2025

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

COMENTARIO

SE REQUIERE SE SERVICIO DE INSTALACION DEL CABLEADO Y TOMADATOS EN LAS OFICINAS DE LA EPS MARAÑON S.A.

ACTIVIDAD . . .

INVERSION

CUENTA

REFER. SIN AGRUPADORA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.012.0095	INSTAL. Y CABLEADO DE TOMA DE DATOS	UN	1.00	0.00	0.00	0532	634311101	90123123-GTE-P-10
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

EPS MARAÑON S.A.
[Signature]
C.P. Luise Teodoro Jurado Villalobos
CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Aprobado por:

Aprobado Por

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de instalación de cableado estructurado UTP categoría 6 y toma datos en los tres pisos de la sede principal de la EPS MARAÑÓN S.A

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada conectividad y comunicación de datos en la infraestructura tecnológica de la EPS MARAÑÓN S.A., a fin de mejorar la eficiencia operativa, optimizar los servicios digitales y asegurar la continuidad de los sistemas informáticos en todas las áreas administrativas ubicadas en los tres pisos de la sede institucional.

3. ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A., en el marco de la mejora de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones, requiere realizar la instalación de cableado estructurado UTP categoría 6 y toma datos de red en los tres niveles del edificio institucional, con el propósito de garantizar la adecuada conectividad de la red LAN y el funcionamiento eficiente de los equipos informáticos en cada área.

En algunas áreas se ha identificado el uso de switches intermedios ubicados en escritorio o ambientes no adecuados, desde donde se extienden conexiones hacia las computadoras, lo cual no cumple con las buenas prácticas de cableado estructurado. Lo ideal es que los puntos de red provengan directamente del rack de comunicaciones.

Actualmente, las instalaciones de red presentan deficiencias en su distribución, antigüedad del cableado, y ausencia de puntos de red en diversas oficinas, afectando el desempeño del sistema informático y los servicios digitales de la empresa.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Implementar un sistema de cableado estructurado con cable UTP categoría 6 y toma datos RJ45 en los tres pisos de la EPS MARAÑÓN S.A., asegurando la conectividad física y la disponibilidad de red para todos los puestos de trabajo

4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Instalar puntos de red (toma datos) en las áreas administrativas y operativas de los tres pisos.
- ✓ Garantizar una instalación ordenada, segura para cada punto de red.
- ✓ Optimizar la distribución de red para equipos informáticos, impresoras y dispositivos de comunicación.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la instalación integral de cableado estructurado de red de datos con cable UTP Categoría 6, incluyendo toma datos RJ45, canaletas, accesorios, en los tres pisos del edificio principal de la EPS MARAÑÓN S.A.



Los trabajos se ejecutarán en las áreas administrativas y operativas, con el objetivo de dotar de conectividad física de red a los puestos de trabajo, impresoras y demás equipos informáticos

La EPS MARAÑÓN S.A es quien brindará de los materiales (caja de cable UTP Categoría 6 y toma datos simples).

El servicio deberá contemplar el tendido de cableado desde el rack que se encuentra en cada piso, evitando el uso de switches intermedios en mesa u oficina, salvo casos justificados técnicamente y autorizados por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Se instalará 9 toma datos dobles, lo cual el proveedor deberá considerar en su propuesta.

En algunas áreas el tendido del cableado llega hasta un punto empotrado en pared, requiriéndose continuar el recorrido a través de canaletas hasta el toma datos final. El proveedor deberá considerar en su propuesta el suministro e instalación de las canaletas necesarias para estos tramos, sin costo adicional para la entidad.

5.1. ACTIVIDADES

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades

Instalación del Cableado Horizontal

- ✓ Tendido e instalación del cable UTP Categoría 6 desde el rack o punto de distribución hasta cada una de las 107 ubicaciones designadas.
- ✓ Ruteo del cableado por canaletas, tuberías, bandejas y ductos existentes.

Instalación de Tomas de Datos

- ✓ Instalación de los 89 toma datos RJ45 categoría 6 adquiridos por la EPS y 9 toma datos dobles que será adquiridos por el proveedor
- ✓ Instalación de faceplates, cajas de superficie o módulos según corresponda.

Terminación en Patch Panel

- ✓ Ponchado de cada punto en patch panel categoría 6
- ✓ Organización, ordenamiento y etiquetado de los cables en el rack.

Identificación y Etiquetado

- ✓ Etiquetado con códigos claros y uniformes para cada punto.
- ✓ Entrega del cuadro de identificación final.

Pruebas de funcionamiento

- ✓ Pruebas de continuidad, conexión y desempeño de cada punto.
- ✓ Verificación y demostración de conectividad en presencia del responsable del área usuaria.



6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Requisitos del proveedor

- ✓ Persona natural o jurídica con RUC en estado activo y habido, con actividad relacionada al objeto de la contratación
- ✓ Estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- ✓ Contar con experiencia en mantenimientos de equipos informáticos.

Equipo Técnico Mínimo Requerido:

1. Personal Técnico

Formación Académica: Ingeniería de Sistemas, Técnico en Computación e Informática o carreras afines.

Experiencia: Mínimo 1 años de experiencia en instalación de cableado UTP o trabajos afines

Conocimientos específicos:

- ✓ Instalación, ponchado y canalización de cable UTP Categoría 6.
- ✓ Manejo de herramientas: ponchadora, herramienta de impacto, cortadores, etiquetadora.
- ✓ Pruebas de continuidad y operación de puntos de red.
- ✓ Buenas prácticas de organización y gestión de cables.



7. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable del suministro de todos los materiales necesarios para completar el tendido, incluyendo canaletas, fijaciones y accesorios complementarios cuando el cable deba continuar fuera del muro.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Todas las conexiones de red deberán ser punto a punto desde el rack hacia el toma datos final. No se permitirá el uso de pequeños switches no administrables en oficinas como distribución secundaria, salvo autorización expresa.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que supervisan

Las áreas encargadas de la supervisión del servicio serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación.

Áreas que coordinarán con el proveedor

Las áreas que coordinarán las actividades del proveedor serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación.

Áreas que brindaran la conformidad

Las áreas que brindarán la conformidad serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación y con el visto bueno de la Gerencia de Administración, en un plazo que no excederá de 07 días hábiles, contados desde el día de recepcionado el informe del proveedor.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

En las instalaciones de la Empresa EPS Marañón, con ubicación en Av. Mariscal Ureta 1912 de la ciudad de Jaén.

Plazo

30 días calendarios posterior a la recepción de la orden de servicio o firma de contrato.

11. GARANTÍA

No aplica

12. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

13. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).

Cableado estructurado instalado y operativo

- ✓ Instalación completa de los 107 puntos de datos.
- ✓ Cable UTP Categoría 6 correctamente tendido, ordenado y asegurado.
- ✓ Terminación en patch panel y faceplates conforme a las normas técnicas.

Patch panel organizado

- ✓ Todos los puntos terminados en el rack correspondiente.
- ✓ Orden, gestión y etiquetado.

14. FORMA DE PAGO

Se realizará posterior a la recepción de la conformidad por parte del área usuaria, el cual será previo informe de actividades remitido por el contratista. El pago se realizará al culminar con la prestación del servicio y/o de acuerdo al avance de las actividades contempladas en el cronograma: en atención a la conformidad previa presentación de los siguientes documentos:



- ✓ Informe de La Oficina de Tecnología de Información y/o la Gerencia de Administración y Finanzas, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.

15. ADELANTOS

No corresponde.

16. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda información devenida de la presente contratación que pueda transgredir los derechos de la EPS MARAÑÓN S.A. y de los usuarios de este, son de estricta confidencialidad, siendo una causal para convocar la acción judicial que corresponda.

18. ENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, EPS Marañón S.A. aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto de la OS}}{0.40 * \text{Plazo en días}}$$

Monto máximo aplicable: Diez por ciento (10%) del monto del servicio

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera dar lugar⁴.


E.P.S. MARAÑÓN S.A.

Ing. José Martín Navarro Fasanando
(E) OTIC

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.